de vn emplazamiento que nos el dicho concejo e oficiales fiso
fazer otra vez en esta dicha abdar por la razon en el dicho emplazamiento
contenida et que en el dicho tiempo rey o los dichos sus oficiales podiesen
por nos et en nuestro nombre sobre esta razon fazer et decir e razonar et respon
der todas cosas que et cada vna dellas que nos el dicho concejo fazemos o
dezir et razonar podiamos si presentes fuesemos et pues ganar et impe
trar sobre razon del dicho emplazamiento cada vno de los del rey nuestro señor o de los
dichos sus oficiales cosas que fuere en nuestra mano et de nuestro derecho et esto
et enlagar las que nos ganare o fiere ganar et poner en ellas
tales razones e defensiones por que no pueden en deue ser dadas en libramiento
en nos otrosy vos damos poder cumplido por sustituyr vn personero et
sobre esto vos damos et otorgamos todo nuestro poder cumplido et todos nuestros lug
libre general ~~angu~~ amenistrado et prometemos de auer por bueno firme esta
ble e valedero por siempre jamas todo lo que por vos dichos nuestros personeros et procu
radores e el sustituydo o sustituydos por vos sean fecha dicho razonado en
tado ganado e impetrado en el que ello en que ello no veniemos en venir
temos en lo reuocaremos en alguna razon por alguna derecho manera en razon
en releuamos et prometemos prometemos releuar dios e a los sustituydos por
vos de toda carga de pleito et de saneamiento et de estar e cumplir et pagar
la cosa judgada e todas sus clausulas so obligacion de todos los bienes et
propios de nos el dicho concejo muebles e raydes e ayudas e por auer en todo
lugar et por que esta dicha carta de procuracion sea firme et estable e valedera
et no venga en duda mandamos la sellar con el sello mandadero de nos
el dicho concejo e sellada con el mandadero de nos el dicho concejo e signada
de signo del nuestro escriuano fecha la carta en la muy noble abdar de murcia dos e
cinco dias de abril del anno del nascimiento de nuestro saluador Jesu xpo de mil e
quatrocientos e cinco anos testigos que fueron desta carta llamados et rogados llorenco
de lullesta et pero Jnglés vecinos de murcia